I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

519 Decreto N° PRIMAVERA, 09/11/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
715,832 SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
PAGO DE IMPUESTO UNICO DOCENTES ESCUELA DE CERRO SOMBRERO \$ 116.195,
FUNCIONARIAS DEL JARDIN INFANTIL "PASTORCITOS" \$ 12.530 Y 10% HONORARIOS \$

587.107, (DIFERENCIA ES CANCELADA POR GESTION)

Fecha de Pago

09/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

MPROBANTE DEVENGA	Detalle		Debe	Haber
Código Cuenta	Detaile	Totales	0	
OMPROBANTE DE EGRE:	SO : ; FECHA		° FECHA	
	Detalle		Debe	Haber
Código Cuenta			128,725	
214-10-00-000-000-000	RETERCIONES PREVISIONALES		587,107	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		207,107	715,83
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE	Totales	715,832	715,83
SECRETARIA MUNICIPAL RISTINA VA SECRETARIA UNIDAD	RGAS VIVAR MUNICIPAL	RICARI RICA RICA	DO OLEA CELSI ALCALDE)
WNIT AD DE	DEL CARCAMO CONTROL (S) E DE		DS MANCILLA PERE D DE FINANZAS DEL INTERESADO	Z.
V° Bueno Jef	e Contabilidad	TESORERO AV	Bueno Tesorero	